

que la cantidad de esta Plaza, cuyo pago tiene  
dependiente el Sr. Excmo. Sr. D. Juan de la Parra  
en la Comandancia que se administra en el citado  
pueblo. En consecuencia de lo que se ha acordado en este  
Ayuntamiento de las antecedidas que existen  
sobre este asunto, acordado: se ha acordado al  
Sr. Excmo. Sr. D. Juan de la Parra, de 10 de Feb.  
del año 1775 se manifieste al Excmo. Sr. Governador  
Real de esta Plaza, a fin de que se le ponga  
en estado de conocer de los motivos que esta  
Comandancia tiene para justificar p.º su dependencia  
a la Plaza; indicando además que luego  
que los Sr. Excmos. de los lugares pasen las causas  
pendientes de las mismas p.º el abono de que se tra-  
ta, se guarden la cantidad que se necesita  
en todo el presente año ya lo que se acordare  
en las otras por igual concepto; y en el respecto  
al oficio del primer Com.º de esta Plaza se le  
trabade para contestar lo que se tiene expues-  
to al Excmo. Sr. D. Juan de la Parra  
relativamente a la presentacion de Placio-  
nes para el abono indicado.

Expositos  
de los que se  
propone.

Se uno una exposicion que ha en esta Plaza  
fornicada con el Sr. D. Juan de la Parra Comandante de esta  
Plaza, en que se manifiesta la necesidad que  
hay de alguna Exposicion en esta Plaza, y

CC

